



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02435346- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN DE HORAS CÁTEDRAS - CICLO LECTIVO 2023 -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02435346- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la creación de horas cátedra en las instituciones dependientes de la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de adecuar la planta funcional y acompañar el crecimiento vegetativo de la matrícula, garantizando la implementación de los Planes de Estudio;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior realizó un análisis técnico para asegurar el uso racional de los recursos disponibles, satisfacer la permanente y creciente necesidad de profesionales formados en áreas específicas de Educación Superior y atender las demandas originadas a consecuencia del inicio de los procesos suscitados por la implementación de fuertes políticas de mejoramiento de la calidad educativa;

Que el Instituto de Formación Docente N° 2 de Chos Malal solicita la creación de ciento noventa y ocho (198) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 548 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Física y el Plan de Estudio N° 654 correspondiente al Profesorado de Inglés;

Que el Instituto Superior de Formación Docente N° 16 de Las Ovejas solicita la creación noventa y seis (96) horas cátedra para las materias y asignaturas del tercer año del Plan de Estudio N° 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología;

Que el Instituto de Formación Docente N° 3 de San Martín de los Andes solicita la creación de doscientas veintidós (222) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 547 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Química, el Plan de Estudio N° 548 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Física y el Plan de Estudio N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática;

Que el Anexo de Aluminé del Instituto de Formación Docente N° 3 solicita la creación de doscientas diez (210) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, el Plan de Estudio N° 547 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Química, el Plan de Estudio N° 548 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Física y el Plan de Estudio N° 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria

en Biología;

Que el Instituto de Formación Docente N° 4 de Neuquén solicita la creación de ciento cuarenta y cuatro (144) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 670 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual;

Que el Instituto de Formación Docente N° 5 “Maestro Carlos Fuentealba” de Plottier, solicita la creación de ciento treinta y ocho (138) horas cátedra a ciclo Cerrado, para el Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria;

Que el Instituto Superior de Formación Docente N° 6 de Neuquén solicita la creación de ochenta y cuatro (84) horas cátedra a ciclo Cerrado, para el Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria;

Que el Instituto de Formación Docente N° 8 “Juan Manso” de Junín de los Andes solicita la creación de ciento noventa y ocho (198) horas cátedra para las Coordinaciones por cambio de Nivel Institucional y las materias y asignaturas del Plan de Estudio N° 728 correspondiente al Profesorado de Educación Especial;

Que el Instituto de Formación Docente N° 10 “Dr. René Favalaro” de Loncopué requiere la creación de ciento ocho (108) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 654 correspondiente al Profesorado de Inglés;

Que el Instituto Superior de Formación Docente N° 11 de Rincón de los Sauces solicita la creación de doscientas cincuenta y dos (252) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria y el Plan de Estudio N° 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura;

Que el Instituto de Formación Docente N° 13 “República de Nicaragua” de Zapala solicita la creación de trescientas (300) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 728 correspondiente al Profesorado de Educación Especial, el Plan de Estudio N° 737 correspondiente al Profesorado de Informática y el Plan de Estudio N° 640 correspondiente al Profesorado de Educación Inicial;

Que el Instituto Superior de Formación Docente N° 15 de Villa La Angostura solicita la creación de quinientas veintidós (522) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, el Plan de Estudio N° 728 correspondiente al Profesorado de Educación Especial, el Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria y el Plan de Estudio N° 760 correspondiente al Profesorado de Filosofía;

Que el Instituto Superior en Seguridad de Neuquén solicita la creación de treinta y seis (36) horas cátedra para Coordinaciones;

Que el Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 de Neuquén solicita la creación de treinta y siete (37) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 508 correspondiente a la Tecnicatura Superior Analista Administrativo Contable;

Que la Escuela Superior de Bellas Artes “Manuel Belgrano” de Neuquén solicita la creación de setenta y seis (76) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 679 correspondiente al Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Dibujo y del Plan de Estudio N° 611 correspondiente al Profesorado de Danzas con Orientación en Danzas Folklóricas;

Que la Rectoría de la Escuela Superior de Música de Chos Malal solicita la creación de setenta y seis (76) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 662 correspondiente a Profesorado de Música;

Que la Escuela Superior de Música de Neuquén, Nivel Medio, solicita la creación de ciento dieciocho (118) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 668 correspondiente a Profesorado de Música;

Que la Escuela Superior de Música de Neuquén, Nivel Superior, solicita la creación de cincuenta y cuatro (54) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 708 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Sonido;

Que la Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes, Nivel Superior, Grupo “B”, Distrito Escolar IX, solicita la creación de cuarenta y ocho (48) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 662 correspondiente al Profesorado de Música;

Que la Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes, Nivel Medio, solicita la creación de treinta y seis (36) horas cátedra, para el Plan de Estudio N° 668 correspondiente al Profesorado de Música y el Plan de Estudio N° 530 correspondiente a la Formación Básica;

Que la Escuela Superior de Música de Zapala solicita la creación de diecisiete (17) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 662 correspondiente al Profesorado de Música;

Que la Dirección Provincial de Capacitación y Fortalecimiento de la Función Pública dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos solicita la creación de doscientas cincuenta y dos (252) horas cátedra para el Plan de Estudio N° 759 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Estado implementada en la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que por la Resolución N° 0504/1987 se aprueba el convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a fin de implementar cursos de capacitación profesional para el personal policial, y asimismo se acuerda el aporte del Consejo Provincial destinado al pago de horas cátedra, a Nivel Secundario y Superior;

Que por las Resoluciones N° 1209/2012, N° 0395/2013, N° 1296/2014 y N° 1296/2014, se fijó la planta funcional del Instituto Superior en Seguridad en cuatrocientas noventa y siete (497) horas cátedra, DAB-6 de Nivel Superior y doscientas cincuenta y cuatro (254) horas cátedra DAA-6 de Nivel Medio, durante los años 2012, 2013 y 2014;

Que por las Resoluciones N° 0395/2013, N° 0406/2017 y N° 08202019, se fijó la planta funcional del Instituto Superior en Seguridad en seiscientos noventa y siete (697) horas cátedra, DAB-6 de Nivel Superior y doscientas cincuenta y cuatro (254) horas cátedra DAA-6 de Nivel Medio;

Que la Jefatura de Policía solicita el incremento de doce (12) horas cátedra para el año 2023, destinadas al uso en el Nivel Medio para el Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento de Policía y horas cátedra de Nivel Terciario para el Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento de Policía Escuela Superior;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala la creación de las horas cátedra solicitadas por corresponder a dictado de clases frente a estudiantes y/o estar contempladas en el Reglamento Orgánico Marco, Resolución N° 1063/2013;

Que el rol del Sistema Educativo Provincial es satisfacer las necesidades de formación, que emergen de las distintas comunidades de la Jurisdicción Provincial, por lo que el análisis técnico efectuado por esta Dirección Provincial considera que estas acciones contribuyen a consolidar las políticas educativas estratégicas para satisfacer la permanente y creciente necesidad de profesionales formados en áreas específicas de Educación Superior;

Que esto responde a sólidas políticas de planificación estratégicas de la educación que generan igualdad de oportunidades para el conjunto de los habitantes de la Provincia del Neuquén y a la educación como un derecho garantizado por el Estado, a partir de un abordaje territorial;

Que dichas creaciones satisfacen los objetivos planteados al momento de formularse la propuesta, siendo valorada positivamente por los distintos estamentos de las comunidades;

Que se deben arbitrar los medios para que, en tiempo y forma, se puedan atender las demandas originadas a consecuencia del inicio de los procesos suscitados por la implementación de fuertes políticas de mejoramiento de la calidad educativa;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar el éxito de los procesos que brindarán mejores oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que mediante Resoluciones N° 0280/2023 y N° 0563/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Período Lectivo 2023, de tres mil doscientas treinta y cuatro (3234) horas cátedra, en la planta funcional diversos establecimientos educativos;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resoluciones N° 0280/2023 y N° 0563/2023.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del inicio del Período Lectivo 2023, tres mil doscientas treinta y cuatro (3234) horas cátedra, según se detallan a continuación:

Instituto de Formación Docente N° 2 de Chos Malal, Grupo “B”, Distrito Escolar V:

- Noventa (90) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “A”, para el Plan de Estudio N° 548 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Física, Resolución N° 1855/2015.
- Ciento Ocho (108) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “A”, para el Plan de Estudio N° 654 correspondiente al Profesorado de Inglés, Resolución N° 0600/2017.

Instituto Superior de Formación Docente N° 16 de Las Ovejas, Grupo “D”, Distrito Escolar XIV:

- Noventa y Seis (96) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “A”, para el Plan de Estudio N° 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución N° 0689/2018.

Instituto de Formación Docente N° 3 de San Martín de los Andes, Grupo “B”, Distrito Escolar IX:

- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5770407, Materia: Espacio de Definición Institucional III del Plan de Estudio N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Resolución N° 1855/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5770401, Materia: Historia Social Argentina y Latinoamericana del Plan de Estudio N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Resolución N° 1855/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5770402, Materia: Matemática Financiera del Plan de Estudio N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Resolución N° 1855/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5770403, Materia:

Modelización en la Matemática del Plan de Estudio N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Resolución N° 1855/2015.

- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5770405, Materia: Probabilidad y Estadística del Plan de Estudio N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Resolución N° 1855/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5770406, Materia: Variedad Compleja del Plan de Estudio N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Resolución N° 1855/2015.
- Veinticuatro (24) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5770408, Materia: Práctica Profesional Docente IV Residencia Docente del Plan de Estudio N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Resolución N° 1855/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5480401, Materia: Física Atómica y Nuclear del Plan de Estudio N° 548 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Física, Resolución N° 1855/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5480402, Materia: Física Aplicada: Energías del Plan de Estudio N° 548 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Física, Resolución N° 1855/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5480403, Materia: Biotecnología del Plan de Estudio N° 548 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Física, Resolución N° 1855/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5480404, Materia: Física Ambiental del Plan de Estudio N° 548 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Física, Resolución N° 1855/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5480405, Materia: Astronomía del Plan de Estudio N° 548 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Física, Resolución N° 1855/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5480406, Materia: Mecánica Cuántica del Plan de Estudio N° 548 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Física, Resolución N° 1855/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5480408, Materia: Investigación Educativa del Plan de Estudio N° 548 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Física, Resolución N° 1855/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5480410, Materia: Físico Química del Plan de Estudio N° 548 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Física, Resolución N° 1855/2015.
- Veinticuatro (24) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 5480411, Materia: Práctica Docente IV: Residencia del Plan de Estudio N° 548 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Física, Resolución N° 1855/2015.
- Noventa (90) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A” para el Plan de Estudio N° 547 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Química, Resolución N° 1977/2015.

Anexo de Aluminé del Instituto de Formación Docente N° 3, Grupo “C”, Distrito Escolar XI:

- Ciento Catorce (114) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “A”, para el Plan de Estudio N° 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución N° 1855/2015.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “A”, Código 5470208, Materia: Didáctica de la Química I del Plan de Estudio N° 547 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Química, Resolución N° 1977/2015.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “A”, Código 5470211, Materia: Práctica Docente II del Plan de Estudio N° 547 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Química, Resolución N° 1977/2015.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “A”, Código 5470301, Materia:

Resolución de Problemas Analíticos II del Plan de Estudio N° 547 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Química, Resolución N° 1977/2015.

- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “A”, Código 5470302, Materia: Química Analítica del Plan de Estudio N° 547 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Química, Resolución N° 1977/2015.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “A”, Código 5470309, Materia: Química Orgánica II del Plan de Estudio N° 547 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Química, Resolución N° 1977/2015.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “A”, Código 6890206, Materia: Biología de Unicelulares, Algas y Hongos del Plan de Estudio N° 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución N° 0689/2018.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “A”, Código 6890211, Materia: Práctica Docente II del Plan de Estudio N° 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución N° 0689/2018.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “A”, Código 6890305, Materia: Biología de los Vertebrados del Plan de Estudio N° 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución N° 0689/2018.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “A”, Código 6890306, Materia: Biología Humana del Plan de Estudio N° 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución N° 0689/2018.

Instituto de Formación Docente N° 4 de Neuquén, Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “B”, Código 6700201, Materia: Aprendizaje y Perspectivas Educativas del Plan de Estudio N° 670, correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución N° 0490/2018.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “B”, Código 6700202, Materia: Política y Educación del Plan de Estudio N° 670, correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución N° 0490/2018.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “B”, Código 6700203, Materia: Comunicación y Lenguaje del Plan de Estudio N° 670, correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución N° 0490/2018.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “B”, Código 6700205, Materia: Lenguajes Expresivos en Educación Especial del Plan de Estudio N° 670, correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución N° 0490/2018.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “B”, Código 6700206, Materia: Ciencias Sociales y su Didáctica del Plan de Estudio N° 670, correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución N° 0490/2018.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “B”, Código 6700207, Materia: Ciencias Naturales y su Didáctica del Plan de Estudio N° 670, correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución N° 0490/2018.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “B”, Código 6700208, Materia: Lengua, Literatura y su Didáctica del Plan de Estudio N° 670, correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución N° 0490/2018.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “C”, Código 6700404, Materia: Integración Educativa del Plan de Estudio N° 670, correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución N° 0490/2018.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “C”, Código 6700406, Materia: Investigación en Educación Especial del Plan de Estudio N° 670, correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución N° 0490/2018.

0490/2018.

- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “C”, Código 6700407, Materia: Ética y Educación Especial del Plan de Estudio N° 670, correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución N° 0490/2018.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “C”, Código 6700408, Materia: Educación Sexual Integral del Plan de Estudio N° 670, correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución N° 0490/2018.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “C”, Código 6700409, Materia: Alternativas Educativas en Sujetos con Discapacidad Múltiple del Plan de Estudio N° 670, correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución N° 0490/2018.

Instituto de Formación Docente N° 5 “Maestro Carlos Fuentealba” de Plottier, Grupo “A”, Distrito Escolar X:

- Ciento Treinta y Ocho (138) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “C”, a Ciclo Cerrado, para el Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución N° 1090/2017.

Instituto Superior de Formación Docente N° 6 de Neuquén, Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “C”, Código 6390406, Materia: Residencia II Ayudante del Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución N° 1090/2017.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “C”, Código 6390301, Materia: Alfabetización Inicial: Lengua Escrita del Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución N° 1090/2017.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “C”, Código 6390302, Materia: Alfabetización Inicial: Sistema de Numeración del Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución N° 1090/2017.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “C”, Código 6390303, Materia: Didáctica de la Matemática II del Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución N° 1090/2017.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “C”, Código 6390304, Materia: Literatura y Formación de Lectores del Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución N° 1090/2017.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “C”, Código 6390305, Materia: Didáctica de las Ciencias Sociales II del Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución N° 1090/2017.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “C”, Código 6390306, Materia: Didáctica de las Ciencias Naturales II del Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución N° 1090/2017.

Instituto de Formación Docente N° 8 “Juana Manso” de Junín de los Andes, Grupo “B”, Distrito Escolar IV:

- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección F, Código 7280109, Coordinación de Definición Institucional, Nivel Institucional III.
- Ciento Ochenta y Seis (186) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección “A”, para el Plan de Estudio N° 728 correspondiente al Profesorado de Educación Especial, Resolución N° 0135/2021.

Instituto de Formación Docente N° 10 “Dr. René Favalaro” de Loncopué, Grupo “C”, Distrito Escolar VII:

- Ciento Ocho (108) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “A”, para el Plan de Estudio N° 654 correspondiente al Profesorado de Inglés, Resolución N° 0600/2017.

Instituto Superior de Formación Docente N° 11 de Rincón de los Sauces, Grupo “C”, Distrito Escolar XII:

- Ciento Catorce (114) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “A”, para el Plan de Estudio N° 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución N° 1855/2015.
- Ciento Treinta y Ocho (138) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “A”, para el Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución N° 1090/2017.

Instituto de Formación Docente N° 13 “República de Nicaragua” de Zapala Grupo “A”, Distrito Escolar III:

- Ciento Treinta y Ocho (138) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “A”, para el Plan de Estudio N° 728 correspondiente al Profesorado de Educación Especial, Resolución N° 0135/2021.
- Noventa (90) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “A”, a Ciclo Cerrado, para el Plan de Estudio N° 737 correspondiente al Profesorado de Informática, Resolución N° 1179/2021.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “C”, a Ciclo Cerrado, Código 6400201, Materia: Sujeto en la Educación Inicial I del Plan de Estudio N° 640 correspondiente al Profesorado de Educación Inicial, Resolución N° 1090/2017.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “B”, a Ciclo Cerrado, Código 6400202, Materia: Didáctica en la Educación Inicial I del Plan de Estudio N° 640 correspondiente al Profesorado de Educación Inicial, Resolución N° 1090/2017.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “B”, a Ciclo Cerrado, Código 6400301, Materia: Didáctica en la Educación Inicial II del Plan de Estudio N° 640 correspondiente al Profesorado de Educación Inicial, Resolución N° 1090/2017.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “B”, a Ciclo Cerrado, Código 6400302, Materia: Sujeto en la Educación Inicial II del Plan de Estudio N° 640 correspondiente al Profesorado de Educación Inicial, Resolución N° 1090/2017.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección “B”, a Ciclo Cerrado, Código 7280109, Materia Psicología del Desarrollo para el Plan de Estudio N° 728 correspondiente al Profesorado de Educación Especial, Resolución N° 0135/2021.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección “C”, a Ciclo Cerrado, Código 7280109, Materia Psicología del Desarrollo para el Plan de Estudio N° 728 correspondiente al Profesorado de Educación Especial, Resolución N° 0135/2021.

Instituto Superior de Formación Docente N° 15 de Villa La Angostura, Grupo “C”, Distrito Escolar IX:

- Ciento Treinta y Ocho (138) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “A”, para el Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución N° 1090/2017.
- Sesenta y Seis (66) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, para el Plan de Estudio N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Resolución N° 1855/2015.
- Ciento Ochenta y Seis (186) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “A”, para el Plan de Estudio N° 728 correspondiente al Profesorado de Educación Especial, Resolución N° 0135/2021.
- Ciento Treinta y Dos (132) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección “A”, para el Plan de Estudio N° 760 correspondiente al Profesorado de Filosofía, Resolución N° 0097/2023.

Instituto Superior en Seguridad de Neuquén, Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección “T”, Código: 189902012, Coordinador Local.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección “T”, Código: 189902012, Coordinador Local.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección “T”, Código: 189902012, Coordinador Local.

Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 de Neuquén, Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Treinta y Siete (37) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “C” para el Plan de Estudio N° 508 correspondiente a la Tecnicatura Superior Analista Administrativo Contable, Resolución N° 1690/2011.

Escuela Superior de Bellas Artes “Manuel Belgrano” de Neuquén, Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Seis (6) horas cátedra, DAI-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “A”, Código 6790308, Materia: Política Educativa del Plan de Estudio N° 679, correspondiente al Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Dibujo, Resolución N° 1036/2018.
- Seis (6) horas cátedra, DAI-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “B”, Código 6790308, Materia: Política Educativa del Plan de Estudio N° 679, correspondiente al Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Dibujo, Resolución N° 1036/2018.
- Seis (6) horas cátedra, DAI-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 6790409, Materia: Filosofía de la Educación del Plan de Estudio N° 679, correspondiente al Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Dibujo, Resolución N° 1036/2018.
- Seis (6) horas cátedra, DAI-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “B”, Código 6790409, Materia: Filosofía de la Educación del Plan de Estudio N° 679, correspondiente al Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Dibujo, Resolución N° 1036/2018.
- Seis (6) horas cátedra, DAI-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “A”, Código 6790411, Materia: Didáctica de las Artes Visuales de Nivel Superior del Plan de Estudio N° 679, correspondiente al Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Dibujo, Resolución N° 1036/2018.
- Seis (6) horas cátedra, DAI-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección “B”, Código 6790411, Materia: Didáctica de las Artes Visuales de Nivel Superior del Plan de Estudio N° 679, correspondiente al Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Dibujo, Resolución N° 1036/2018.
- Seis (6) horas cátedra, DAI-6, Turno Compartido, Grado 5, Sección “A”, Código 6790510, Materia: Lengua Extranjera II: Inglés del Plan de Estudio N° 679, correspondiente al Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Dibujo, Resolución N° 1036/2018.
- Seis (6) horas cátedra, DAI-6, Turno Compartido, Grado 5, Sección “B”, Código 6790510, Materia: Lengua Extranjera II: Inglés del Plan de Estudio N° 679, correspondiente al Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Dibujo, Resolución N° 1036/2018.
- Seis (6) horas cátedra, DAI-6, Turno Compartido, Grado 5, Sección “A”, Código 6790511, Materia: Lengua Extranjera II: Francés del Plan de Estudio N° 679, correspondiente al Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Dibujo, Resolución N° 1036/2018.
- Seis (6) horas cátedra, DAI-6, Turno Compartido, Grado 5, Sección “B”, Código 6790511, Materia: Lengua Extranjera II: Francés del Plan de Estudio N° 679, correspondiente al Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Dibujo, Resolución N° 1036/2018.
- Ocho (8) horas cátedra, DAI-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “A”, Código 6110309, Materia: Práctica Docente III del Plan de Estudio N° 611, correspondiente al Profesorado de Danzas con Orientación en Danzas Folklóricas, Resolución N° 0968/2017.
- Ocho (8) horas cátedra, DAI-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección “B”, Código 6110309, Materia: Práctica Docente III del Plan de Estudio N° 611, correspondiente al Profesorado de Danzas con

Escuela Superior de Música de Chos Malal, Nivel Superior, Grupo “B”, Distrito Escolar V:

Plan de Estudio N° 662 correspondiente al Profesorado de Música, en los términos de la Resolución N° 2028/2016:

Código de Cargo	Código de Materia	Horas	Turno	G.	Secc.	Descripción
DAI-6	6620004	1	Compartido	1B	15	Guitarra (Pregrado)
DAI-6	6620004	1	Compartido	1B	16	Guitarra (Pregrado)
DAI-6	6620004	1	Compartido	1B	17	Guitarra (Pregrado)
DAI-6	6620004	1	Compartido	1B	18	Guitarra (Pregrado)
DAI-6	6620005	1	Compartido	1B	9	Piano (Pregrado)
DAI-6	6620005	1	Compartido	1B	10	Piano (Pregrado)
DAI-6	6620005	1	Compartido	1B	11	Piano (Pregrado)
DAI-6	6620005	1	Compartido	1B	12	Piano (Pregrado)
DAI-6	6620005	1	Compartido	1B	13	Piano (Pregrado)
DAI-6	6620005	1	Compartido	1B	14	Piano (Pregrado)
DAI-6	6620005	1	Compartido	1B	13	Piano (Pregrado)
DAI-6	6620005	1	Compartido	1B	14	Piano (Pregrado)
DAI-6	6620003	1	Compartido	1B	17	Flauta (Pregrado)
DAI-6	6620003	1	Compartido	1B	18	Flauta (Pregrado)
DAI-6	6620003	1	Compartido	1B	19	Flauta (Pregrado)
DAI-6	6620003	1	Compartido	1B	20	Flauta (Pregrado)
DAI-6	6620112	6	Compartido	1	2	Didáctica General
DAI-6	6620116	6	Compartido	1	2	Pedagogía General
DAI-6	6620115	6	Compartido	1	2	Psicología General
DAI-6	6620117	4	Compartido	1	2	Sujeto del Aprendizaje I
DAI-6	6620106	1	Compartido	1	13	Canto I
DAI-6	6620106	1	Compartido	1	14	Canto I
DAI-6	6620106	1	Compartido	1	15	Canto I
DAI-6	6620106	1	Compartido	1	16	Canto I
DAI-6	6620106	1	Compartido	1	17	Canto I
DAI-6	6620106	1	Compartido	1	18	Canto I
DAI-6	6620102	1	Compartido	1	11	Instrumento Armónico I Piano
DAI-6	6620102	1	Compartido	1	12	Instrumento Armónico I Piano
DAI-6	6620102	1	Compartido	1	13	Instrumento Armónico I Piano
DAI-6	6620102	1	Compartido	1	14	Instrumento Armónico I Piano
DAI-6	6620102	1	Compartido	1	15	Instrumento Armónico I Piano
DAI-6	6620102	1	Compartido	1	16	Instrumento Armónico I Piano
DAI-6	6620103	1	Compartido	1	17	Instrumento Armónico I Guitarra
DAI-6	6620103	1	Compartido	1	18	Instrumento Armónico I Guitarra
DAI-6	6620103	1	Compartido	1	19	Instrumento Armónico I Guitarra
DAI-6	6620103	1	Compartido	1	20	Instrumento Armónico I Guitarra
DAI-6	6620104	1	Compartido	1	11	Instrumento Armónico Popular I Piano
DAI-6	6620104	1	Compartido	1	12	Instrumento Armónico Popular I Piano
DAI-6	6620104	1	Compartido	1	13	Instrumento Armónico Popular I Piano
DAI-6	6620104	1	Compartido	1	14	Instrumento Armónico Popular I Piano

DAI-6	6620104	1	Compartido	1	15	Instrumento Armónico Popular I Piano
DAI-6	6620104	1	Compartido	1	16	Instrumento Armónico Popular I Piano
DAI-6	6620105	1	Compartido	1	16	Instrumento Armónico Popular I Guitarra
DAI-6	6620213	4	Compartido	2	2	Sujeto Del Aprendizaje II
DAI-6	6620216	6	Compartido	2	3	Didáctica de la Música Para Nivel Primario
DAI-6	6620207	1	Compartido	2	13	Canto II
DAI-6	6620207	1	Compartido	2	14	Canto II
DAI-6	6620207	1	Compartido	2	15	Canto II
DAI-6	6620207	1	Compartido	2	16	Canto II
DAI-6	6620207	1	Compartido	2	17	Canto II

Escuela Superior de Música de Neuquén, Nivel Medio, Grupo “A”, Distrito Escolar I:

Plan de Estudio N° 668 Nivel Niños, en los términos de la Resolución N° 1940/2017:

Código de Cargo	Código de Materia	Horas	Turno	G	Secc.	Descripción
DAG-6	6680301	3	Compartido	3	1	Taller de Canto Colectivo y Movimiento I (Coro)
DAG-6	6680301	3	Compartido	3	2	Taller de Canto Colectivo y Movimiento I (Coro)
DAG-6	6680301	3	Compartido	3	3	Taller de Canto Colectivo y Movimiento I (Coro)
DAG-6	6680301	3	Compartido	3	4	Taller de Canto Colectivo y Movimiento I (Coro)
DAG-6	6680302	3	Compartido	3	1	Taller de Canto Colectivo y Movimiento I (Expresión Corporal)
DAG-6	6680302	3	Compartido	3	2	Taller de Canto Colectivo y Movimiento I (Expresión Corporal)
DAG-6	6680401	3	Compartido	4	1	Taller de Canto Colectivo y Movimiento II (Coro)
DAG-6	6680401	3	Compartido	4	2	Taller de Canto Colectivo y Movimiento II (Coro)
DAG-6	6680401	3	Compartido	4	3	Taller de Canto Colectivo y Movimiento II (Coro)
DAG-6	6680401	3	Compartido	4	4	Taller de Canto Colectivo y Movimiento II (Coro)
DAG-6	6680402	3	Compartido	4	1	Taller de Canto Colectivo y Movimiento II (Expresión Corporal)
DAG-6	6680501	3	Compartido	5	1	Taller de Canto Colectivo y Movimiento III (Coro)
DAG-6	6680525	3	Compartido	5	1	Ensamble Vocal - Instrumental III (Instrumento)
DAG-6	6680525	3	Compartido	5	2	Ensamble Vocal - Instrumental III (Instrumento)
DAG-6	6680525	3	Compartido	5	3	Ensamble Vocal - Instrumental III (Instrumento)
DAG-6	6680526	3	Compartido	5	1	Ensamble Vocal - Instrumental III (Dirección Orquestal)
DAG-6	6680526	3	Compartido	5	2	Ensamble Vocal - Instrumental III (Dirección Orquestal)
						Ensamble Vocal - Instrumental III (Dirección

DAG-6	6680526	3	Compartido	5	3	Orquestal)
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	1	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	2	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	3	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	4	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	5	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	6	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	7	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	8	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	9	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	10	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	11	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	12	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	13	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	14	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	15	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	16	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	17	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	18	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	19	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	20	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	21	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680205	1	Compartido	2	1	Instrumento I: Violín
DAG-6	6680205	1	Compartido	2	2	Instrumento I: Violín
DAG-6	6680205	1	Compartido	2	3	Instrumento I: Violín
DAG-6	6680205	1	Compartido	2	4	Instrumento I: Violín
DAG-6	6680205	1	Compartido	2	5	Instrumento I: Violín
DAG-6	6680205	1	Compartido	2	6	Instrumento I: Violín
DAG-6	6680205	1	Compartido	2	7	Instrumento I: Violín
DAG-6	6680206	1	Compartido	2	1	Instrumento I: Viola
DAG-6	6680206	1	Compartido	2	2	Instrumento I: Viola
DAG-6	6680207	1	Compartido	2	1	Instrumento I: Violoncello
DAG-6	6680207	1	Compartido	2	2	Instrumento I: Violoncello
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	1	Instrumento I: Guitarra
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	2	Instrumento I: Guitarra
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	3	Instrumento I: Guitarra
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	4	Instrumento I: Guitarra
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	5	Instrumento I: Guitarra
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	6	Instrumento I: Guitarra
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	7	Instrumento I: Guitarra
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	8	Instrumento I: Guitarra
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	9	Instrumento I: Guitarra
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	10	Instrumento I: Guitarra
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	11	Instrumento I: Guitarra
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	12	Instrumento I: Guitarra
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	13	Instrumento I: Guitarra
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	14	Instrumento I: Guitarra
DAG-6	6680209	1	Compartido	2	15	Instrumento I: Guitarra

Código de Cargo	Código de Materia	Horas	Turno	G	Secc.	Descripción
DAG-6	6680101	3	Compartido	1	7	Taller de Experimentación Musical y Corporal (Música)
DAG-6	6680101	3	Compartido	1	8	Taller de Experimentación Musical y Corporal (Percusión)
DAG-6	6680101	3	Compartido	1	9	Taller de Experimentación Musical y Corporal (Expresión Corporal)
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	6	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	7	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	8	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	9	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680204	1	Compartido	2	10	Instrumento I: Piano
DAG-6	6680213	1	Compartido	2	1	Instrumento I. Flauta Traversa
DAG-6	6680213	1	Compartido	2	2	Instrumento I. Flauta Traversa
DAG-6	6680213	1	Compartido	2	3	Instrumento I. Flauta Traversa
DAG-6	6680213	1	Compartido	2	4	Instrumento I. Flauta Traversa
DAG-6	6680221	1	Compartido	2	1	Instrumento I: aerófonos Andinos
DAG-6	6680221	1	Compartido	2	2	Instrumento I: aerófonos Andinos
DAG-6	6680222	1	Compartido	2	1	Instrumento I: Cordófonos Latinoamericanos
DAG-6	6680222	1	Compartido	2	1	Instrumento I: Cordófonos Latinoamericanos
DAG-6	6680301	3	Compartido	3	2	Taller de Canto y Movimiento I (Coro)
DAG-6	6680301	3	Compartido	3	3	Taller de Canto y Movimiento I (Coro)
DAG-6	6680302	3	Compartido	3	1	Taller de Canto y Movimiento I (Expresión Corporal)
DAG-6	6680302	3	Compartido	3	3	Taller de Canto y Movimiento I (Expresión Corporal)

Plan de Estudio N° 530 Formación Básica, en los términos de la Resolución N° 1150/2013:

Código de Cargo	Código de Materia	Horas	Turno	G	Secc.	Descripción
DAG-6	5300126	2	Compartido	2	3	Instrumento Fundamental: Trompeta II

Escuela Superior de Música de Zapala, Grupo “A”, Distrito Escolar III:

Plan de Estudio N° 662 Profesorado de Música, en los términos de la Resolución N° 2028/2016:

Código de Cargo	Código de Materia	Horas	Turno	G	Secc.	Descripción
DAI-6	6620112	4	Compartido	1	2	Didáctica General
DAI-6	6620115	6	Compartido	1	2	Psicología General
DAI-6	6620117	4	Compartido	1	2	Sujeto de Aprendizaje I
DAI-6	6620407	1	Compartido	4	3	Instrumento Popular Complementario II (Flauta Dulce)
DAI-6	6620407	1	Compartido	4	4	Instrumento Popular Complementario II (Flauta Dulce)
DAI-6	6620407	1	Compartido	4	5	Instrumento Popular Complementario II (Flauta Dulce)

Dirección Provincial de Educación Superior, Grupo “A”, Nivel Central:

- Ochenta y Cuatro (84) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección “C” para el Plan de Estudio N° 759 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Estado, Resolución N° 0913/2022.
- Ochenta y Cuatro (84) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “A” para el Plan de Estudio N° 759 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Estado, Resolución N° 0913/2022.
- Ochenta y Cuatro (84) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección “B” para el Plan de Estudio N° 759 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Estado, Resolución N° 0913/2022.

Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento de la Policía, Escuela Superior (Nivel 04, Número 034, Modalidad 50):

Código de Cargo	Código de Materia	Horas	Turno	G	Secc.	Descripción
DAB-6	9600002	2	Compartido	4	Z	Horas cátedra Nivel Superior Policía
DAB-6	9600002	2	Compartido	4	1	Horas cátedra Nivel Superior Policía
DAB-6	9600002	2	Compartido	4	2	Horas cátedra Nivel Superior Policía
DAB-6	9600002	2	Compartido	4	3	Horas cátedra Nivel Superior Policía
DAB-6	9600002	2	Compartido	4	4	Horas cátedra Nivel Superior Policía
DAB-6	9600002	2	Compartido	4	5	Horas cátedra Nivel Superior Policía

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, U.O.20/01/02/03/04/05/07/09/ 10/11/12/14, ACE.001/PRG.031, SUBP.005/006, FIN.03, FUN.04, SUBF.05/06, INC.01, PPAL.21, PPAR.00, SPAR.002, FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.